



Ciudad de México, julio 29 de 2021.
Oficio No. 5430/540/21
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E

En atención al oficio 5220/1012/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de medicamentos de compra emergente**, para cubrir las necesidades del 26 al 31 de julio de 2021, con cargo a la partida 25301.

Al respecto le informo que, **se autoriza por recursos propios la cantidad de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**. Es importante mencionar que el pago se cubrirá de acuerdo a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.**

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

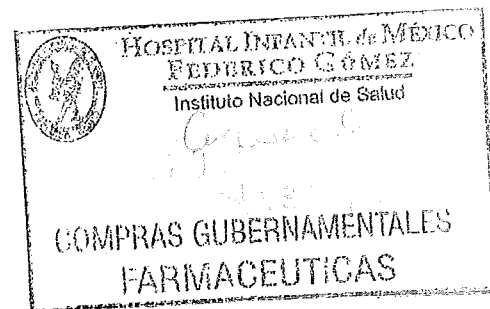
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p.

C.P. Luis Márquez Plaza. Subdirector de Recursos Financieros.
LC. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/aja

Ciudad de México 162, Col. Doctores. 06720 CDMX
Commutador 55 52 23 99 17 ext. 2503

